

## NOTA DE PRENSA

### La ONU rechaza la Ley de Seguridad Ciudadana, la reforma del Código Penal y la reforma antiterrorista

Madrid, 23 de febrero de 2014.- Varios Relatores Especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, [en consonancia con lo que les ha venido alertando la ONG Rights International Spain \(RIS\)](#), se han dirigido al Estado español mostrando su frontal rechazo al Proyecto de Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana (conocida como “Ley Mordaza”), y a las reformas del Código Penal en lo relativo a las limitaciones a las libertades de expresión y de reunión, así como en materia de delitos antiterroristas, iniciativas todas ellas en tramitación en el Senado actualmente.

Los Relatores que han dirigido sus preocupaciones al Estado español son Maina Kiai, Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y asociación, David Kaye, Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Ben Emmerson, Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo; y Michel Forst, Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos.

En sus comunicaciones, tal y como reseña la [nota de prensa](#) difundida hoy, los expertos de la ONU dejan claro que las reformas legislativas señaladas “amenazan con violar derechos y libertades fundamentales de los individuos”, añadiendo que confían “en que España adopte todas las medidas necesarias para garantizar, en la legislación nacional, el ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas de conformidad con los estándares internacionales”.

“Los derechos a manifestar pacíficamente y expresar colectivamente una opinión son fundamentales para la existencia de una sociedad libre y democrática”, han indicado los Relatores Especiales. “Nos preocupa que las propuestas de reforma puedan ser una respuesta del Gobierno y del poder legislativo a las numerosas manifestaciones que en los últimos años se han llevado a cabo en España”.

## **Sobre la reforma del Código Penal**

Los expertos independientes afirmaron que “el texto del proyecto de ley incluye **definiciones amplias o ambiguas** que abren el campo a una aplicación **desproporcionada o discrecional** de la ley por parte de las autoridades”.

Se critica, en primer lugar, que se trate como “circunstancia agravante” el hecho que una serie de delitos sean cometidos en el contexto de una “reunión numerosa”. “Se busca dar una base legal a este nuevo tipo de ‘circunstancias agravantes’ para aumentar la pena automáticamente en casos de manifestaciones. Esto es contrario al derecho internacional ya que podría tener un efecto disuasivo sobre el ejercicio de la libertad de manifestación pacífica”, recalcó el Relator Especial de la ONU sobre los derechos de reunión pacífica y de asociación, Maina Kiai.

El proyecto de reforma también propone castigar con pena de prisión o multa a quienes difundan públicamente mensajes o consignas que inciten a la comisión de **delitos de alteración del orden público** o que sirvan para reforzar la decisión de llevarlos a cabo. En este sentido, el Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la libertad de expresión, David Kaye, señaló que “la redacción de la ley conlleva serios problemas y, tal como están definidos los delitos, podría criminalizar a quienes convoquen a manifestaciones pacíficas”.

Por otra parte, los expertos de la ONU señalaron que la **definición de los delitos de terrorismo** y las disposiciones relativas a la criminalización de los actos de “incitación y enaltecimiento” o “justificación” del terrorismo” son **excesivamente amplias e imprecisas**. “Tal y como está redactada, la ley anti-terrorista podría criminalizar conductas que no constituirían terrorismo y podría resultar entre otros en restricciones desproporcionadas al ejercicio de la libertad de expresión”. “El proyecto de ley podría además permitir abusos en los controles y retiro de información disponible en internet”, recalcó el Relator Kaye.

## **Sobre la nueva Ley Mordaza**

“La llamada ‘*ley mordaza*’ vulnera la **propia esencia del derecho de manifestación pacífica** pues penaliza una amplia gama de actos y conductas esenciales para el ejercicio de este derecho fundamental, limitando marcadamente el ejercicio del mismo”, indicó el Relator Kiai.

“Dicho proyecto de ley **restringe de manera innecesaria y desproporcionada libertades básicas** como es el ejercicio colectivo del derecho a la libertad de opinión y expresión en España”, añadió por su parte el Relator Kaye.

Por otro lado, las disposiciones de dicho proyecto de ley relativas al régimen especial de Ceuta y Melilla, “podrían permitir **devoluciones en caliente** a su país de origen de personas **en peligro de ser sometidas a tortura y otras**

**formas de malos tratos**, en contradicción con las disposiciones del derecho internacional de los derechos humanos”, señalaron los expertos.

“Considerando el impacto que podrían tener este tipo de leyes sobre los derechos y libertades fundamentales, deben ser redactadas con cuidado y no pueden ser adoptados de forma precipitada” concluyeron los expertos.

### **El trabajo de Rights International Spain en esta materia**

RIS ha trabajado intensamente para evitar que estas normas sean aprobadas, debido a la restricción ilegítima a los derechos y libertades civiles que conllevan. Al igual que muchas otras organizaciones y colectivos, la organización se ha dirigido a varias autoridades (tanto representantes del Gobierno como Diputados y Senadores) para que las reformar respeten los principios del Derecho internacional de los derechos humanos pero, ante la falta de respuesta, se ha visto obligada a poner en conocimiento de varios expertos de Naciones Unidas –muchos de los que hoy se han dirigido a España- el alcance de las reformas.

En concreto, RIS se [ha dirigido](#) al Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y asociación, llamando su atención sobre la reforma al Código Penal y el Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana. También se [puso en contacto](#) con el Relator Especial sobre los derechos de las personas migrantes a raíz de la introducción, por parte del Partido Popular, de la enmienda que legalizaría las conocidas como “devoluciones en caliente”. Recientemente también [se dirigió](#) al Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, a fin de hacerle llegar varias preocupaciones en torno a diversas iniciativas legislativas. Muchos de estos extremos también fueron puestos de manifiesto en las [contribuciones de RIS](#) al listado de cuestiones que deberá contestar España durante su examen por el Comité de Derechos Humanos de la ONU este año.

Lydia Vicente, Directora Ejecutiva de RIS, ha manifestado su satisfacción por que “desde la ONU se respalden muchos de los reclamos de RIS y de tantos otros colectivos defensores de los derechos humanos en España con los que venimos trabajando de manera conjunta”. “Sin duda, este es un paso importante, y esperamos que el Gobierno y el poder legislativo tengan en cuenta estas observaciones, dando así cumplimiento a sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos”.

\*\*\*

Pueden consultar el Comunicado de prensa emitido por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas [aquí](#). Las Comunicaciones emitidas al Gobierno español no se ha publicado y será confidencia en tanto el Gobierno no dé contestación.

Rights International Spain es una organización no gubernamental,

independiente, sin ánimo de lucro, formada por juristas especializados en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, cuya actividad se centra en la defensa de los derechos y las libertades civiles.

Para ampliar información o solicitar entrevistas con algún miembro de RIS, se puede contactar con:

**Salvador Pulido**

Comunicación y prensa RIS

[www.rightsinternationalspain.org](http://www.rightsinternationalspain.org)

+34 647 393 183

@ris\_org

